GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA γ MIGRACIÓN

N°Int.: 12561669



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15748

SANTIAGO, 24 de Enero de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°206952 DEL 05.08.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente en la condición TITULAR a la extranjera de TEMPORARIA, b) que por carta de la interesada, SEQUERA AULAR KARLYS NELLYTZA; se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Karlys Nellitza SEQUERA AULAR de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXTRANJERÍA

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº206952 DEL 05.08.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Karlys Nellitza SEQUERA AULAR de nacionalidad VENEZOLANA. conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE la Policía a Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP [713] 24/01/2020

1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo DEM 2.- Archivo DEM